



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION ALCALDIA N° 135-2016-MPA-A

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

Martes, 10 de marzo de 2016

VISTO:

El Proveído Administrativo N° 117-2016-GAJ-MPA; y el Informe N° 145-2016/FOC/GPSDE/MPA de fecha 08 de Marzo, emitido por la Ing. Fiorella Oblitas Casaverde Gerente de Promoción Social y Desarrollo Económico Local; Informe N° 20-2016/SG-OMAPED/MPA de fecha 04 de marzo del 2016.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N°29332, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y modificatorias DISPONELA CREACIÓN DEL referido plan, siendo su objeto incentivar a los gobiernos locales a mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales y la ejecución del gasto de inversión.

Que, mediante Decreto Supremo N° 400-2015-EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016, y propone una meta denominada "Diagnóstico de accesibilidad urbanística para las personas con discapacidad y movilidad reducida";

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2016-EF/50.01, se aprobaron los Instructivos para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2016, entre las cuales se encuentra el Instructivo de la meta 7 "Diagnóstico del nivel de accesibilidad urbanística para las personas con discapacidad y movilidad reducida";

Que, mediante Informe N° Informe N° 145-2016/FOC/GPSDE/MPA, la Ing. Fiorella Oblitas Casaverde Gerente de Promoción Social y Desarrollo Económico Local solicita emitir la Resolución de Alcaldía mediante la cual se conforme el Equipo Técnico de gestión deportiva de la meta 7 "Diagnóstico del nivel de accesibilidad urbanística para las personas con discapacidad y movilidad reducida";

Que dentro de las actividades previstas para alcanzar la meta antes mencionada se encuentra la conformación de un equipo técnico responsable del levantamiento de la información para el diagnóstico en accesibilidad urbanística.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas en el artículo 20 numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normativas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la conformación del Equipo Técnico responsable del levantamiento de información para el diagnóstico de la meta 7: "Diagnóstico del nivel de accesibilidad urbanística para las personas con discapacidad y movilidad reducida", del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2016; Integrado por las siguientes personas:

N°	Nombres y Apellidos	Gerencia/Oficina/Área
1	Arq. Rocío Alarcón Camacho	Sub Gerencia de Planificación Urbana, Catastro y Control Territorial.
2	Ing. Ana Cecilia Maucaylla Oscco	Sub Gerencia de Estudios y Proyectos.
3	Lic. Vilma Céspedes Río.	Sub Gerente de OMAPED.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a la Gerencia Municipal, a fin que realicen las acciones correspondientes para dar cumplimiento a la presente resolución, así como a las Oficinas pertinentes para su conocimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

JOSE MANUEL CAMPOS CESPEDES
ALCALDE

